



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA, ACCIÓN EN LA FE"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UT/130/2018**

Villahermosa, Tab. 30 de noviembre de 2018

Asunto: Se requiere lo ordenado por el ITAIP para su debido cumplimiento a la resolución.

Dra. Dora María Frias Márquez
Secretaria de Servicios Académicos
PRESENTE.

Se adjunta la Resolución emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibida en esta Unidad de Transparencia el día 23 de noviembre de 2018, con respecto a la solicitud de información número **UT/UJAT/2018/242** y con folio del sistema Infomex **01082518**, relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/952/2018-PII** en contra de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mismo que **ORDENA** lo siguiente:

"...se **INSTRUYE** al Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, para que por conducto del **Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera**, Titular de la Unidad de Transparencia, dé **CUMPLIMIENTO** en los siguientes términos:

En cuanto al "Método de selección de los aspirantes a ingresar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, al ciclo escolar agosto 2018 — enero 2019, respecto de la Licenciatura en Derecho que se imparte en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como en la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos y, de la Licenciatura de Médico Cirujano que se imparte en la División Académica de Comalcalco":

- Se remita de nueva cuenta la solicitud materia de la presente inconformidad a la enlace de la Dirección de Servicios Escolares, a fin de que acorde a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dicha área efectúe la búsqueda de esta porción de la información requerida en sus archivos físicos, digitales y electrónico, para que al finalizar ésta, en acatamiento a las garantías de seguridad jurídica y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pronuncie en relación a la misma de manera clara, concisa y definitiva como marca el artículo 35, fracción IV, inciso d) del actual Reglamento de la Ley en la materia.
- El pronunciamiento versará sobre cuál es el procedimiento, técnica o mecanismo mediante el cual la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Recibido
30/11/18
[Firma]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

determinaría quienes ingresarían a la institución educativa como estudiantes de las Licenciatura de Médico Cirujano de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, así como de la Licenciatura en Derecho, que se imparte en las Divisiones Académicas de Ciencias Sociales y Humanidades y en la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos; ello, con motivo de la oferta educativa que en su oportunidad brindó la convocatoria hecha asequible por el propio ente público.

- En ese sentido, se proporcionará información para tener por satisfecha esta porción de la solicitud, considerando para tal efecto que el artículo 7 del Reglamento Escolar para el Modelo Educativo Flexible indica que, además de la aprobación del examen de selección del proceso de admisión y de la capacidad física instalada (determinada por la disponibilidad de espacios por programa educativo), en la selección de aspirantes a ingresar a la Universidad también se tendrán en cuenta los demás criterios que determine el H. Consejo Universitario, particularmente los establecidos en los Planes de Estudio.

- Dicho pronunciamiento se notificará al particular mediante el correspondiente acuerdo de disponibilidad signado por quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia, el cual tendrá que estar debidamente fundado y motivado en acatamiento a las garantías de seguridad jurídica y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Referente al "resultado del examen presentado por los aspirantes a ingresar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, al ciclo escolar agosto 2018 — enero 2019, respecto de la Licenciatura en Derecho que se imparte la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, así como en la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos y, de la Licenciatura de Médico Cirujano que se imparte en la División Académica de Comalcalco, que les fue aplicado por el CENEVAL, los cuales justifican el ingreso de quienes obtuvieron un lugar en las referidas Licenciaturas":

- Se remita de nueva cuenta la solicitud materia de la presente inconformidad a la enlace de la Dirección de Servicios Escolares, a fin de que acorde a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dicha área se pronuncie en relación a la información requerida de manera clara, concisa y definitiva como marca el artículo 35, fracción IV, inciso d) del actual Reglamento de la Ley en la materia, precisando a qué se refieren los valores numéricos consignados en la documentación proporcionada, la cual está contenida en las pestañas que conforman el archivo denominado "4 InformaciónTransparencia_UT-UJAT-2018-242.xlsx"; esto es, precisando



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de qué forma están expresados los resultados, si son reactivos o concretamente qué significan dichas cantidades.

• Dicho pronunciamiento se notificará al particular mediante el **correspondiente acuerdo de disponibilidad** signado por quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia, el cual tendrá que estar debidamente fundado y motivado en acatamiento a las garantías de seguridad jurídica y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.". (Sic)

Por lo antes expuesto, atentamente se le solicita que a más tardar el día **30 de noviembre del presente año**, emita por oficio a esta Titular de la Unidad de Transparencia y subsane las inconsistencias en la presentación de la información. Dado lo anterior se dé cumplimiento a la resolución emitida por el órgano garante.

Se envía Resolución en formato PDF al correo institucional a academica@ujat.mx

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera
Titular de la Unidad



Unidad de Acceso a la
Información UJAT

- C.c.p. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez.- Rector
- M.A. Rubicel Cruz Romero.- Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- L.C.P. Elena Ocaña Rodríguez.- Integrante del Comité de Transparencia
- M.C.P. Roberto Ortiz Contreri.- Integrante del Comité de Transparencia
- Lic. Roberto de la Fuente Compañ.- Encargado de enlace de la Secretaría de Servicios Académicos
- Archivo
- Lic Javo/Lic Rih